



**CONSEJO INTERNACIONAL
DE LAS MADERAS TROPICALES**

Distr.
GENERAL

ITTC/EP-59
31 de octubre de 2024

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**INFORME DEL GRUPO DE EXPERTOS
PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS
DE PROYECTOS DE LA OIMT**

Quincuagésima novena reunión del Grupo de Expertos

Evaluación por vía virtual, agosto/septiembre de 2024

Índice

Página

Informe del Grupo de Expertos	3
1. Introducción	
2. Mandato del grupo de expertos	
3. Composición del grupo de expertos	
4. Criterios y procedimientos para la evaluación de las propuestas	
5. Trabajo realizado de examen y evaluación	
6. Observaciones generales	
7. Decisiones del Grupo de Expertos en relación con los proyectos y anteproyectos	
Apéndice I Términos de referencia del Grupo de Expertos	7
Apéndice II Categorías de decisión del sistema de la OIMT para la evaluación técnica de propuestas	8
Apéndice III Lista de propuestas de proyectos/anteproyectos examinadas por Grupo de Expertos	9
Apéndice IV Integrantes del grupo de expertos	10
Apéndice V Planillas de puntajes para la evaluación de nuevas propuestas de proyectos y anteproyectos	12
Apéndice VI Diagramas de las categorías de decisión en el sistema de clasificación.....	14
Anexo Evaluación, recomendaciones y conclusiones del quincuagésimo noveno grupo de expertos en relación con cada propuesta de proyecto y anteproyecto	16

**INFORME DEL QUINGUAGÉSIMO NOVENO GRUPO DE EXPERTOS
PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE LA OIMT
(Grupo de Expertos)
EVALUACIÓN POR VÍA VIRTUAL**

1. INTRODUCCIÓN

La quincuagésima novena reunión del Grupo de Expertos (GE) estaba programada para celebrarse en la Secretaría de la OIMT en Yokohama, del 1 al 5 de julio de 2024. Debido al limitado número de propuestas recibidas, el 59º GE no se reunió físicamente en Yokohama para evaluar las propuestas. Para no dejar de lado las cinco propuestas recibidas en el marco de los ciclos del primer semestre de 2024 (fecha límite de entrega: 4 de diciembre de 2023) y segundo semestre de 2024 (fecha límite de entrega: 15 de abril de 2024), la Secretaría propuso a los miembros del Grupo de Expertos un procedimiento de evaluación por vía virtual (ver la sección 4). El procedimiento se consideró viable y fue aprobado por los miembros del Grupo de Expertos.

2. MANDATO DEL GRUPO DE EXPERTOS

Para el desarrollo de su reunión, el Grupo de Expertos (EP-59) adoptó los términos de referencia que figuran en el **Apéndice I**. Además, el Grupo se guió por el documento ITTC(XL)/5, ratificado por el Consejo en su cuadragésimo período de sesiones, en particular, la autorización incluida en el párrafo 7 para aplicar el “sistema enmendado para la evaluación técnica de propuestas de proyectos y anteproyectos de la OIMT”. El Quincuagésimo Noveno Grupo de Expertos evaluó las propuestas y las clasificó en las categorías presentadas en el **Apéndice II** utilizando la última versión consolidada del sistema de puntajes, que aparece en los **Apéndices V y VI** del presente informe.

3. COMPOSICIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS

En el Quincuagésimo Noveno Grupo de Expertos participaron los doce miembros que figuran en el Apéndice IV. Debido al proceso de evaluación virtual acordado (ver la sección 4), no se eligió ningún presidente para este Grupo de Expertos.

4. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 4.1 Los procedimientos, aspectos y lineamientos aplicados por el grupo de expertos para la evaluación de propuestas de proyectos y anteproyectos se describen en sus términos de referencia (Apéndice I). En la evaluación, también se tuvieron en cuenta las *Directrices para la gestión ambiental y social* (GAS) y las *Directrices de la OIMT para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer* (IGEM).
- 4.2. Los miembros del Grupo utilizaron también el sistema de puntuación establecido por la OIMT para la evaluación técnica de propuestas, que se creó como instrumento para facilitar la categorización de las propuestas presentadas.
- 4.3. Toda la documentación que necesitaban los miembros del Grupo para su evaluación se publicó en línea (utilizando *Dropbox*), incluyendo las propuestas, las instrucciones para la evaluación, las planillas de evaluación, las notas informativas para los nuevos miembros del Grupo o las directrices pertinentes de la OIMT.
- 4.4. El proceso virtual se inició el 1 de agosto de 2024 con una fecha límite del 16 de agosto de 2024.
- 4.5. El procedimiento de evaluación aprobado por los miembros del Grupo de Expertos incluyó los siguientes pasos:
 - a) Conforme a la práctica establecida, cada propuesta se asignó a dos miembros del Grupo, uno de un país productor y otro de un país consumidor.
 - b) Cada miembro del Grupo debía completar la planilla de evaluación común (tabla de puntuación) para las propuestas que se le asignaran.
 - c) Una vez completadas, las planillas de evaluación (tabla de puntuación) debían enviarse nuevamente a la Secretaría de la OIMT.
 - d) En los casos en que ambos examinadores clasificaran una propuesta como de Categoría 1 (recomendada al Comité con solo pequeñas modificaciones necesarias), dicha propuesta se remitiría al Comité/Consejo para su aprobación.

- e) En los casos en que ambos evaluadores clasificaran una propuesta como de Categoría 4 (propuestas que no se ajustan a los objetivos de la OIMT o que requieren una revisión total), se la devolvería al proponente.
 - f) En todos los demás casos (los evaluadores tenían una divergencia de opiniones/clasificación diferente, los evaluadores clasificaron una propuesta en la Categoría 2 (que requiere revisiones esenciales) o en la Categoría 3 (que requiere la elaboración de un anteproyecto), se acordó que dichas propuestas se mantendrían hasta el momento en que el Grupo pueda reunirse físicamente.
- 4.6 En el caso de propuestas enmendadas, los miembros del Grupo se remitieron también a la evaluación general y recomendaciones específicas de grupos anteriores a fin de determinar si sus recomendaciones habían sido abordadas correctamente.

5. TRABAJO REALIZADO DE EXAMEN Y EVALUACIÓN

- 5.1 En esta quincuagésima novena reunión, se sometieron a la evaluación del Grupo de Expertos cinco (5) propuestas de proyectos. En el Apéndice III se muestra la lista de las cinco propuestas evaluadas y la categoría de decisión adjudicada a cada una de ellas por el Grupo de Expertos. En la evaluación de las propuestas, se utilizaron los procedimientos y criterios descritos en la sección 4 anterior.
- 5.2 La Secretaría de la OIMT adjudicó las propuestas de proyectos en tres bloques, de modo que los expertos pudiesen tratar conjuntamente todas las propuestas de Repoblación y Ordenación Forestal (RFM) (5) y luego las de Industria Forestal (I) (0) y las de Economía, Estadísticas y Mercados (ESM) (0). Con este enfoque, se facilitó el examen de las propuestas y la preparación de la evaluación general y las recomendaciones específicas para cada una de ellas, que figuran en el anexo de este informe.
- 5.3 La Secretaría de la OIMT facilitó la labor del Grupo al presentar una introducción general de cada propuesta y también proporcionar datos sobre las deliberaciones anteriores.
- 5.4 Como seguimiento de los resultados de la evaluación y conforme a la práctica habitual, la Secretaría proporcionó la siguiente información y documentación a todos aquellos países que habían presentado propuestas:
- la evaluación general y las recomendaciones específicas sobre cada una de las propuestas presentadas por el país en cuestión (ver Anexo);
 - las observaciones generales y categorías finales acordadas por el Grupo de Expertos.

6. OBSERVACIONES GENERALES

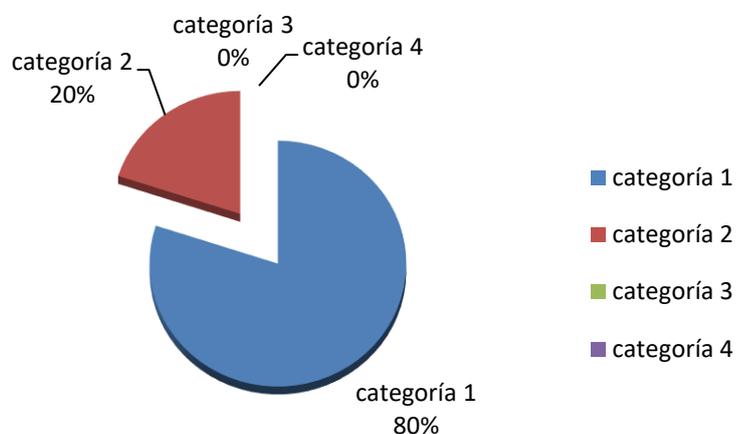
El Grupo de Expertos observó lo siguiente:

- Cuatro (4) propuestas (80 por ciento del total) se recomendaron al Comité para su examen final con la condición de que se incorporaran enmiendas menores (categoría 1);
- Una (1) propuesta (20 por ciento del total) se devolverá al proponente para la incorporación de modificaciones esenciales (categoría 2);
- Ninguna (0) propuesta (0 por ciento del total) fue clasificada en la categoría 3, indicando que el proyecto necesita un anteproyecto para formular mejor una nueva propuesta; y
- Ninguna (0) propuesta (0 por ciento del total) se clasificó en la categoría 4, que indica que el Grupo de Expertos no la recomienda al Comité para su aprobación ya que requiere una reformulación total.

Ver el gráfico del "número de propuestas por categorías" en la sección 7 del informe.

7. DECISIONES DEL GRUPO DE EXPERTOS SOBRE LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS Y ANTEPROYECTOS

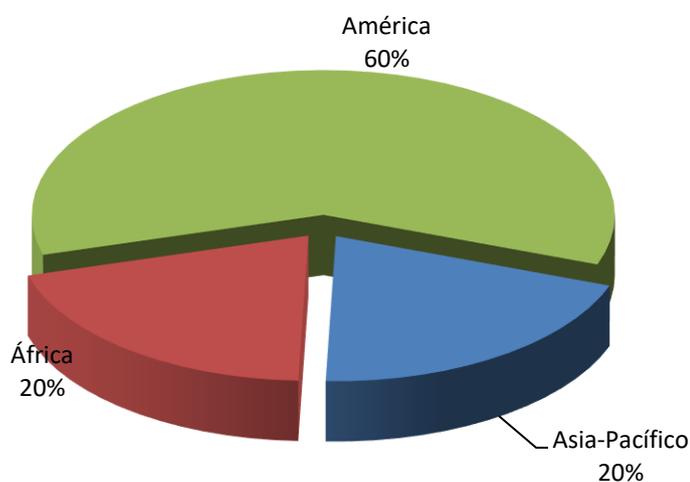
Las decisiones del Grupo de Expertos se incluyen en el Apéndice III, según la práctica habitual. A continuación, se muestra la clasificación de las propuestas por categorías, regiones, comités y países proponentes:



Resumen de las propuestas de proyectos y anteproyectos presentadas al 59º Grupo de Expertos divididas por regiones

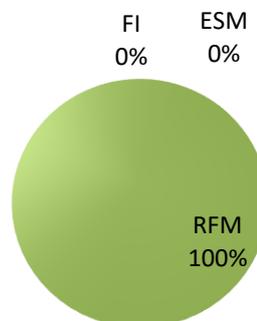
Región	Propuestas de proyectos				Propuestas de anteproyectos				Total
	RFM	FI	ESM	Total	RFM	FI	ESM	Total	
<i>Asia-Pacífico</i>	1	-	-	1	-	-	-	-	1
<i>África</i>	1	-	-	1	-	-	-	-	1
<i>América</i>	3	-	-	3	-	-	-	-	3
Total	5	-	-	5	-	-	-	-	5

RFM = Repoblación y Ordenación Forestal
 FI = Industria Forestal
 ESM = Economía, Estadísticas y Mercados



Decisiones del 59º Grupo de Expertos sobre los proyectos y anteproyectos divididas por Comités

Categoría	Comité			Total
	RFM	FI	ESM	
<i>Proyectos</i>				
1	4	-	-	4
2	1	-	-	1
3	-	-	-	-
4	-	-	-	-
Total	5	-	-	5
<i>Anteproyectos</i>				
1	-	-	-	-
2	-	-	-	-
4	-	-	-	-
Total	-	-	-	-



Decisiones del 59º Grupo de Expertos sobre los proyectos y anteproyectos

País	Categoría				Total
	1	2	3	4	
Benín	1	-	-	-	1
Brasil	1	1	-	-	2
Guatemala	1	-	-	-	1
Indonesia	1	-	-	-	1
Total	4	1	-	-	5

Nota: Los números entre paréntesis indican anteproyectos.

APÉNDICE I

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL GRUPO DE EXPERTOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE LA OIMT

El Grupo de Expertos deberá cumplir las siguientes funciones:

- (i) Evaluar las nuevas propuestas de proyectos y anteproyectos presentadas a la Organización. Todas las recomendaciones del Grupo para modificar estas propuestas deberán hacerse exclusivamente con el propósito de asegurar su calidad técnica.
- (ii) Analizar estas propuestas de proyectos para estudiar su relación con el mandato, el plan de acción y los programas de trabajo de la OIMT (en los ámbitos de economía, estadísticas y mercados, repoblación y ordenación forestal, e industria forestal), así como su compatibilidad con las directrices y políticas de la Organización, pero sin establecer un orden de prioridades entre ellas.
- (iii) En los casos en que se recomiende una reformulación de la propuesta con importantes enmiendas, los expertos requerirán efectuar un examen final de la versión enmendada de la propuesta en cuestión, previo a su presentación al Comité pertinente de la OIMT.
- (iv) Presentar los resultados de su evaluación técnica de las propuestas de proyectos y anteproyectos a los gobiernos proponentes y al Consejo y los Comités de la OIMT, por intermedio de la Secretaría de la OIMT.
- (v) El Grupo de Expertos deberá tener en cuenta los informes de otros grupos de expertos anteriores.

Al evaluar los proyectos y anteproyectos, el Grupo de Expertos también deberá tener en cuenta lo siguiente:

- (a) su compatibilidad con los objetivos del CIMT de 2006 y la condición de que todos los proyectos y anteproyectos deben contribuir al logro de uno o más objetivos del Convenio;
- (b) sus efectos ambientales y sociales;
- (c) sus efectos económicos;
- (d) su eficacia en función de los costos;
- (e) la necesidad de evitar la duplicación de esfuerzos;
- (f) cuando corresponda, su relación e integración con las actividades de la OIMT relacionadas con políticas y su compatibilidad con el último Plan de Acción de la OIMT y los documentos normativos aprobados por la Organización, incluidos los siguientes:
 - Directrices de la OIMT para el establecimiento y la ordenación sostenible de los bosques tropicales plantados, 1993;
 - Directrices de la OIMT para el manejo de incendios en los bosques tropicales, 1996;
 - Directrices de la OIMT para la restauración de paisajes forestales en los trópicos, 2020;
 - Directrices OIMT/UICN para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad en los bosques tropicales productores de madera, 2009; y
 - Directrices voluntarias para la ordenación y el manejo sostenible de los bosques tropicales naturales, 2015.

APÉNDICE II

Categorías de clasificación del sistema enmendado de la OIMT para la evaluación técnica de propuestas de proyectos y anteproyectos

Categorías de clasificación para las propuestas de proyectos

Categoría 1: El Grupo de Expertos acordó que la propuesta podía recomendarse al Comité con la incorporación de enmiendas.

Categoría 2: El Grupo de Expertos acordó que la propuesta requiere ciertas modificaciones esenciales y se devolverá al proponente. El Grupo necesitará evaluar la propuesta enmendada antes de poder recomendarla al Comité.

Categoría 3: El Grupo de Expertos acordó no aceptar la propuesta porque se requiere una propuesta de anteproyecto. Según lo indicado por el Grupo, el anteproyecto (a) deberá presentarse nuevamente al Grupo de Expertos para su evaluación, o (b) podrá presentarse directamente al Comité para su examen final.

Categoría 4: El Grupo de Expertos acordó no recomendar la propuesta de proyecto y la remite al Comité con la recomendación de no aprobarla. Se presentará una justificación de la decisión al proponente y al Comité [p.ej. propuestas que no alcanzaron los puntajes umbral; propuestas de proyectos con dos revisiones (versión rev.2); proyectos no compatibles con el mandato de la OIMT; proyectos con insuficiente información, etc.].

Categorías de clasificación para las propuestas de anteproyectos

Categoría 1: El Grupo de Expertos acordó que la propuesta podía recomendarse al Comité con la incorporación de enmiendas.

Categoría 2: El Grupo de Expertos acordó que la propuesta requiere ciertas modificaciones esenciales y se devolverá al proponente. El Grupo necesitará evaluar la propuesta enmendada antes de poder recomendarla al Comité.

Categoría 4: El Grupo de Expertos acordó no recomendar la propuesta de anteproyecto y la remite al Comité con la recomendación de no aprobarla.

APÉNDICE III
Lista de propuestas de proyectos y anteproyectos
evaluadas por el quincuagésimo noveno grupo de expertos

Número de serie	Nombre del proyecto/anteproyecto	País	Categoría
PD 936/24 (F)	Protección y restauración de tierras forestales de captación, regulación y recarga hídrica, en la parte alta de la cuenca del Río Salinas, Guatemala, como medida de adaptación al cambio climático para asegurar el abastecimiento de agua de la población guatemalteca	Guatemala	1
PD 938/24 (F)	Gestión sostenible de bosques de producción liderada por comunidades tradicionales en la Amazonia brasileña	Brasil	1
PD 939/24 (F)	Generación de información fundamental para el segundo ciclo de corta en la selva amazónica	Brasil	2
PD 940/24 (F)	Fortalecimiento de la designación eficaz de zonas forestales en la provincia de Nusa Tenggara Oriental como condición previa para lograr una gestión forestal sostenible	Indonesia	1
PD 941/24 (F)	Refuerzo de capacidades de reforestadores privados y comunitarios para una gestión sostenible de plantaciones forestales en el sur de Benín	Benín	1

APÉNDICE IV

INTEGRANTES DEL QUINCUAGÉSIMO NOVENO GRUPO DE EXPERTOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS DE PROYECTOS Reunión virtual, agosto/septiembre de 2024

PAÍSES PRODUCTORES:

- 1. Dr. Appiah-Gyapong, Joseph Yaw (Ghana)**
Especialista en desarrollo sostenible; Experto en seguimiento y evaluación; Analista de cambio climático y seguridad alimentaria
Comisión Forestal
P.O. Box MB 434
Oficina Postal del Ministerio
Accra
Ghana
Tel: (233) 2081-26825
(233) 2401-78134
E-mail: appiah_gyapong@yahoo.com
- 2. Dr. Arévalo, Rosven (Colombia)**
Ph. D. Ciencias de la Madera
Carrera 3 No. 2-03 Apto 103 Ibagué
Colombia
Tel: (57) 8-2635385
Celular: (57) 3003000915
E-mail: rlareval@ut.edu.co
- 3. Ing. Bethancourt Arcia, Vaneska (Panamá)**
Coordinadora de la Unidad para la Gestión Forestal, Innovación y Cambio Climático
Calle Diego Domínguez, Edif. 804 Albrook, Ancón
Panamá
Tel: (507) 500-0855 ext. 6165
Celular: (507) 69805933
E-mail: vbethancourt@miambiente.gob.pa
- 4. Sr. Dambis, Kaip (Papua Nueva Guinea)**
Director, Coordinación de Políticas y Ayuda
Autoridad Forestal de Papua Nueva Guinea
P.O. Box 5055, BOROKO
Distrito de Capital Nacional
Papua Nueva Guinea
Tel: (675) 3254433
Fax: (675) 3254433
E-mail: DKaip@pngfa.gov.pg
- 5. Sr. Korogone, Ulysse Sinagabé (Benín)**
Jefe del Departamento de Legislación y Protección Forestal
Dirección General de Aguas, Bosques y Caza
BP 495 Abomey-Calavi
Benín
Tel: (229) 97601288
E-mail: staulysse@gmail.com
- 6. Dr. Sugiyanto, Krisdianto (Indonesia)**
Director de Normalización del Instrumento para la Resiliencia ante Catástrofes y el Cambio Climático
Ministerio de Ambiente y Bosques, República de Indonesia
Jalan Gunung Batu 5, Bogor, Java Occidental, 16610
Indonesia
Tel: (62) 821 2384 8011
E-mail: kris.sugiyanto73@gmail.com

PAÍSES CONSUMIDORES:

- 1. Dr. Fischer, Richard (Alemania)**
Científico Principal, Gobernanza Forestal
Instituto Forestal de Thünen
Leuschnerstrasse 91
21033 Hamburgo
Alemania

Tel: (49-40) 73962-129
E-mail: richard.fischer@thuenen.de
- 2. Sr. Honda, Tomoyuki (Japón)**
Subdirector
Oficina de Comercio de Productos de Madera
Departamento de Planificación de Políticas Forestales
Agencia Forestal
1-2-1 Kasumigaseki
Chiyoda-ku
Tokio 100-8952
Japón

Tel: (81-3) 3502-8063
Fax: (81-3) 3502-0305
E-mail: tomoyuki_honda830@maff.go.jp
- 3. Dr. Kim, Myungkil (Corea)**
Director General
57 Hoegiro Dongdaemungu, Seúl
República de Corea

Tel: (82-2) 961-2700
Fax: (82-2) 961-2719
E-mail: woodmk67@gmail.com; mkkim0201@korea.kr
- 4. Dra. Pinkard, Libby (Australia)**
Directora de Investigación, Paisajes Vivos
CSIRO, Medio Ambiente
Private Bag 12
Hobart, Tasmania 7001
Australia

Tel: (61) 6237 5656
E-mail: libby.pinkard@csiro.au
- 3. Dr. Schroeder, Jobst-Michael (Alemania)**
Científico principal
Saselbergweg 90a
22395 Hamburgo
Alemania

Tel.: (49-40) 6027767
Celular: (49) 178-5755566
E-mail: jobst.schroeder@hotmail.com
- 5. Sr. Rosenfield, Eric (EE.UU.)**
Especialista, Programa sobre la Tala Ilegal
2326 N Clay Street
Denver, CO 80211
EE.UU.

Tel: (1-202-578-1323)
E-mail: eric.rosenfield@usda.gov
- 6. Dr. Zhang, Zhongtian (China)**
Ph.D. en Economía Forestal
Pekín
R.P. China

Celular: (86) 13910078290
Fax: (86-10) 84216958
E-mail: aaronzzt@163.com; aaronzzt63@gmail.com

APÉNDICE V

Planilla de puntajes revisada – PROPUESTAS DE PROYECTOS DE LA OIMT (PD)

Sistema de puntajes ponderados								
1.	Pertinencia, origen y resultados esperados (15)			Calificación	Puntaje	Umbral		
1.	1.	Pertinencia						
1.	1.	1.	Cumplimiento de los objetivos y prioridades de la OIMT (1.2.1)			S		
1.	1.	2.	Compatibilidad con las políticas del país proponente (1.2.2)			S		
1.	2.	Origen (1.1)				5		
1.	3.	Ubicación geográfica (1.3.1) + Aspectos sociales, culturales y amb. (1.3.2)				5		
1.	4.	Resultados esperados al concluir el proyecto (1.4)				5		
2.	Proceso de identificación del proyecto (25)							
2.	1.	Estructura institucional y aspectos organizativos (4.1. + 2.1.1)				5		
2.	2.	Actores/beneficiarios				10	S	6
2.	2.	1.	Análisis de actores/beneficiarios (2.1.2)		5			
2.	2.	2.	Particip. de actores en el inicio (2.1.3.) y durante la ejecución (4.1.4.)		5			
2.	3.	Análisis del problema (2.1.3)				10	S	6
2.	3.	1.	Identificación del problema por abordar		5			
2.	3.	2.	Árbol de problemas		5			
3.	Diseño del proyecto (45)							
3.	1.	Matriz del marco lógico (2.1.4)				20	S	13
3.	1.	1.	Objetivos (2.2)		5			
3.	1.	2.	Productos (3.1.1)		5			
3.	1.	3	Indicadores & medios de verificación (columnas 2 y 3 del marco lógico)		5			
3.	1.	4	Supuestos y riesgos (3.5.1)		5			
3.	2.	Ejecución				20	S	13
3.	2.	1.	Actividades (3.1.2)		5			
3.	2.	2	Estrategia (enfoques y métodos, 3.2)		5			
3.	2.	3	Plan de trabajo (3.3)		5			
3.	2.	4	Presupuesto (3.4)		5			
3.	3.	Sustentabilidad (3.5.2)				5	S	3
4.	Gestiones operativas (15)							
4.	1.	Administración del proyecto (OE - 4.1.1, Personal clave - 4.1.2, CD - 4.1.3)				5	S	3
4.	2.	Presentación de informes, revisión, seguimiento y evaluación (4.2)				5		
4.	3.	Difusión y socialización de las experiencias del proyecto (4.3)				5		
Propuesta completa (100)					100,0%	S	75%	
Categoría					1			

Calificaciones:

- 0 = Carece totalmente de información
- 1 = Muy deficiente: hay algunos elementos pero faltan los esenciales
- 2 = Deficiente: los elementos esenciales están incompletos, son insuficientes o incorrectos, o no fueron comprendidos
- 3 = Regular: los elementos esenciales están presentes pero su definición es poco clara o imprecisa
- 4 = Bueno: definición clara, precisa e informativa
- 5 = Excelente: definición, clara, precisa, informativa y exhaustiva (perfectamente integrado con los otros componentes)

Clasificación por categorías:

- Categoría 1: El Grupo de Expertos acordó que la propuesta podía recomendarse al Comité con la incorporación de enmiendas.
- Categoría 2: El Grupo de Expertos acordó que la propuesta requiere modificaciones esenciales y se devolverá al proponente. El Grupo necesitará evaluar la propuesta enmendada antes de poder recomendarla al Comité.
- Categoría 3: El Grupo de Expertos acordó no aceptar la propuesta porque se requiere una propuesta de anteproyecto. Según lo indicado por el Grupo, el anteproyecto (a) deberá presentarse nuevamente al Grupo de Expertos para su evaluación, o (b) podrá presentarse directamente al Comité para su examen final.
- Categoría 4: El Grupo de Expertos acordó no recomendar la propuesta de proyecto y la remite al Comité con la recomendación de no aprobarla. Se presentará una justificación de la decisión al proponente y al Comité.

Planilla de puntajes revisada – PROPUESTAS DE ANTEPROYECTOS DE LA OIMT (PPD)

Sistema de puntajes ponderados							
1. CONTEXTO DEL ANTEPROYECTO (5)			Calificación	Puntaje	Umbral		
1.	1.	Origen y justificación		5			
1.	2.	Pertinencia					
1.	2.	1. <i>Cumplimiento de los objetivos y prioridades de la OIMT</i>			S		
1.	2.	2. <i>Compatibilidad con las políticas del país proponente</i>			S		
2. JUSTIFICACIÓN DEL ANTEPROYECTO (15)							
2.	1.	Objetivos		15	S 9		
2.	1.	1. <i>Objetivo de desarrollo</i>	5				
2.	1.	2. <i>Objetivo específico</i>	5				
2.	2.	Identificación preliminar del problema	5				
3. INTERVENCIONES DEL ANTEPROYECTO (25)							
3.		Productos y actividades		10	S 7		
3.	1.	<i>Productos</i>	5				
3.	2.	<i>Actividades, insumos y costos unitarios</i>	5				
3.	3.	Enfoques y métodos		5			
3.	4.	Plan de trabajo		5			
3.	5.	Presupuesto		5			
4. GESTIONES OPERATIVAS (15)							
4.	1.	Organismo ejecutor y estructura organizativa		5			
4.	2.	Administración del anteproyecto		5			
4.	3.	Seguimiento y presentación de informes		5			
				Propuesta completa (60)	100,0%	S	75%
				Categoría	1		

Calificaciones:

- 0 = Carece totalmente de información
- 1 = Muy deficiente: hay algunos elementos pero faltan los esenciales
- 2 = Deficiente: los elementos esenciales están incompletos, son insuficientes o incorrectos, o no fueron comprendidos
- 3 = Regular: los elementos esenciales están presentes pero su definición es poco clara o imprecisa
- 4 = Bueno: definición clara, precisa e informativa
- 5 = Excelente: definición, clara, precisa, informativa y exhaustiva (perfectamente integrado con los otros componentes)

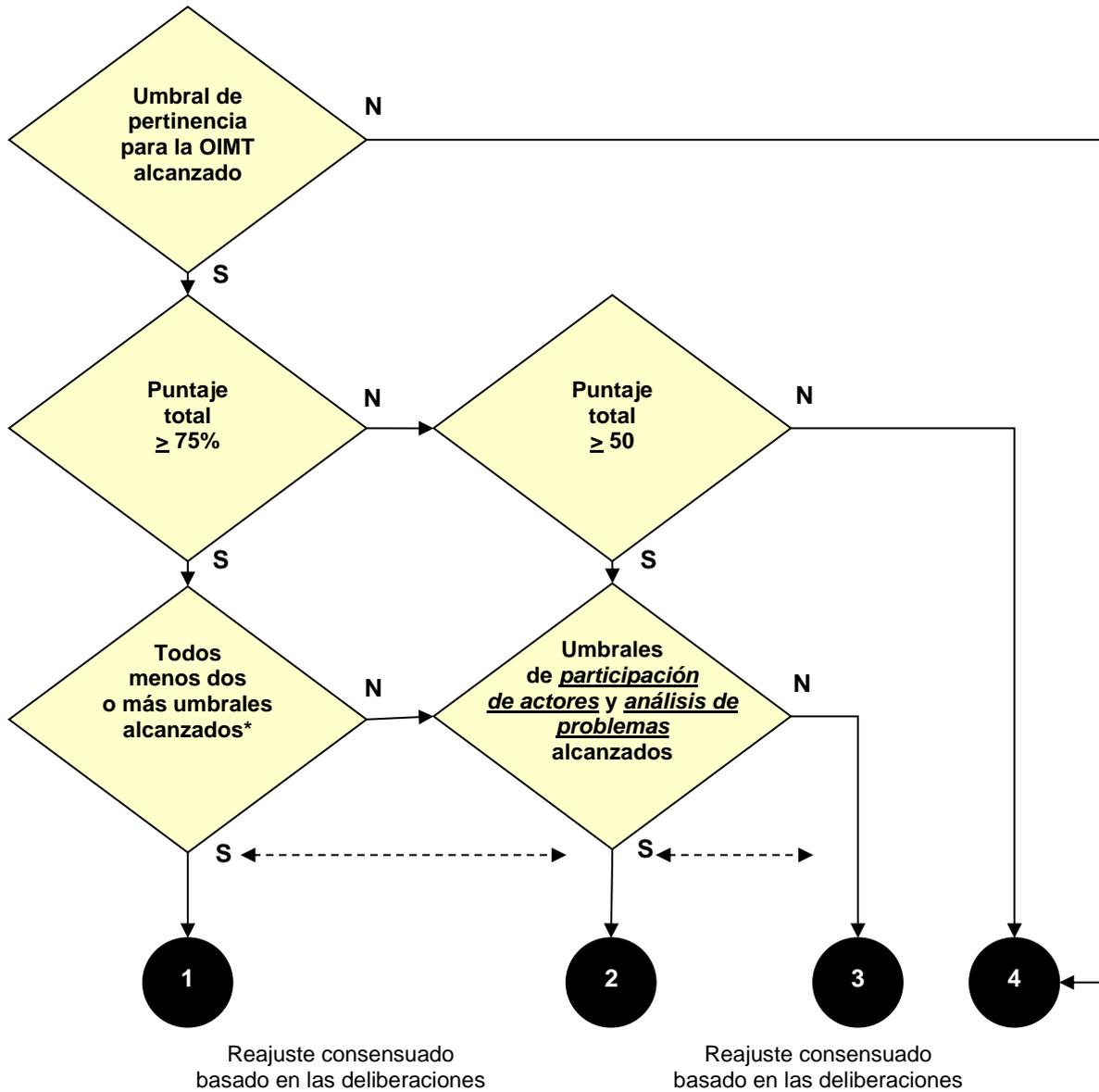
Clasificación por categorías:

- | | |
|--------------|--|
| Categoría 1: | El Grupo de Expertos acordó que la propuesta podía recomendarse al Comité con la incorporación de enmiendas. |
| Categoría 2: | El Grupo de Expertos acordó que la propuesta requiere modificaciones esenciales y se devolverá al proponente. El Grupo necesitará evaluar la propuesta enmendada antes de poder recomendarla al Comité. |
| Categoría 4: | El Grupo de Expertos acordó no recomendar la propuesta de anteproyecto y la remite al Comité con la recomendación de no aprobarla. Se presentará una justificación de la decisión al proponente y al Comité. |

APÉNDICE VI

Diagrama de decisiones para la clasificación de propuestas de la OIMT

Propuestas de proyectos

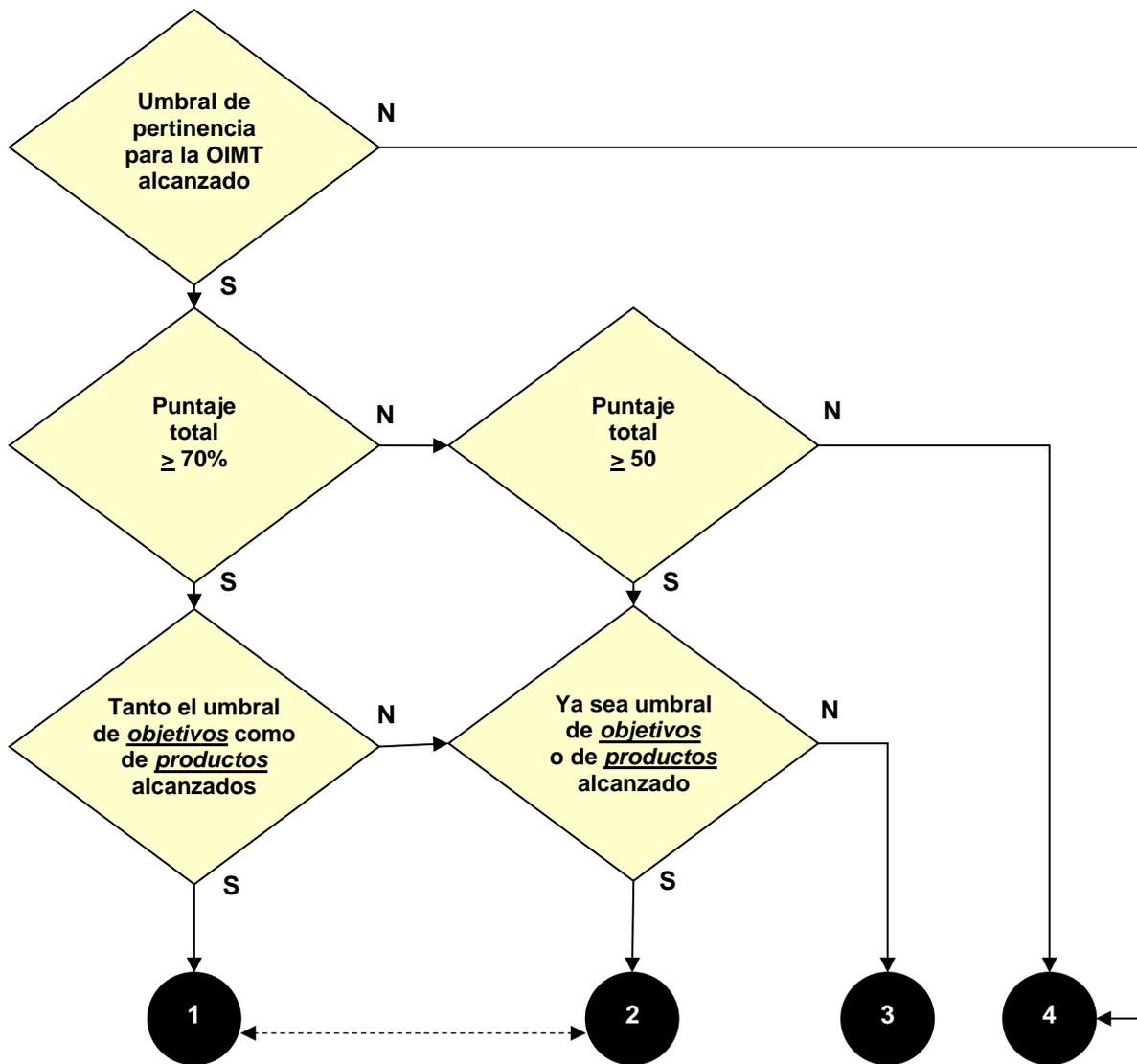


* Los umbrales no alcanzados no pueden ser dos de los siguientes tres:

- Actores /beneficiarios
- Marco lógico
- Sustentabilidad

Categoría 1:	El Grupo de Expertos acordó que la propuesta podía recomendarse al Comité con la incorporación de enmiendas.
Categoría 2:	El Grupo de Expertos acordó que la propuesta requiere modificaciones esenciales y se devolverá al proponente. El Grupo necesitará evaluar la propuesta enmendada antes de poder recomendarla al Comité.
Categoría 3:	El Grupo de Expertos acordó no aceptar la propuesta porque se requiere una propuesta de anteproyecto. Según lo indicado por el Grupo, el anteproyecto (a) deberá presentarse nuevamente al Grupo de Expertos para su evaluación, o (b) podrá presentarse directamente al Comité para su examen final. /La propuesta carece de información fundamental y, por lo tanto, se necesita un anteproyecto que deberá presentarse al GE.
Categoría 4:	El Grupo de Expertos acordó no recomendar la propuesta de proyecto y la remite al Comité con la recomendación de no aprobarla. Se presentará una justificación de la decisión al proponente y al Comité. /La propuesta no se recomienda y se remite al Comité con la recomendación de no aprobarla, (a) porque se necesita una reformulación total, o (b) porque no es pertinente para la OIMT. Se presentará una justificación de la decisión al proponente y al Comité.

Propuestas de anteproyectos



Reajuste consensuado
 basado en las deliberaciones

Categoría 1:	El Grupo de Expertos acordó que la propuesta podía recomendarse al Comité con la incorporación de enmiendas.
Categoría 2:	El Grupo de Expertos acordó que la propuesta requiere modificaciones esenciales y se devolverá al proponente. El Grupo necesitará evaluar la propuesta enmendada antes de poder recomendarla al Comité.
Categoría 4:	El Grupo de Expertos acordó no recomendar la propuesta de anteproyecto y la remite al Comité con la recomendación de no aprobarla. Se presentará una justificación de la decisión al proponente y al Comité. /La propuesta no se recomienda y se remite al Comité con la recomendación de no aprobarla, (a) porque se necesita una reformulación total, o (b) porque no es pertinente para la OIMT. Se presentará una justificación de la decisión al proponente y al Comité.

Anexo

**Evaluación, recomendaciones y conclusiones
del Quincuagésimo Noveno Grupo de Expertos
en relación con cada propuesta de proyecto y anteproyecto**

PD 936/24 (F)

Protección y restauración de tierras forestales de captación, regulación y recarga hídrica, en la parte alta de la cuenca del Río Salinas, Guatemala, como medida de adaptación al cambio climático para asegurar el abastecimiento de agua de la población guatemalteca

Evaluación del quincuagésimo noveno grupo de expertos

A) Evaluación general

El Grupo de Expertos reconoció la importancia de esta propuesta por ser un proyecto de gran potencial concentrado en mejorar el abastecimiento de agua como un servicio ecosistémico vital para la población guatemalteca. El Grupo observó además que el objetivo de la propuesta se ajusta al primer objetivo del CIMT de 2006, relativo a la promoción de la ordenación sostenible y la conservación de los bosques tropicales.

No obstante, los expertos observaron que aún era necesario mejorar algunas secciones y subsecciones de la propuesta de proyecto de acuerdo con las recomendaciones presentadas a continuación.

B) Recomendaciones específicas

Debería efectuarse una revisión de la propuesta teniendo en cuenta la evaluación general anterior y las siguientes recomendaciones específicas:

1. Mejorar la reseña del proyecto actualizando la información sobre la situación prevaleciente en los últimos dos años y aportando más datos sobre la eficacia de los incentivos forestales pasados y la sostenibilidad financiera del respaldo gubernamental.
2. Incluir mapas a una escala clara en las secciones de “Origen” y “Área de influencia” (*páginas 10 y 18 de la versión española*).
3. En la sección de “Origen”, proporcionar información adicional sobre el apoyo previo de la OIMT que condujo a la propuesta actual.
4. En relación con el área de influencia del proyecto, añadir los datos ambientales, demográficos y sociales pertinentes, inclusive los relativos al género.
5. Los resultados esperados al concluir el proyecto deben ser precisos y realistas para sus dos años de duración. Se debe evitar el lenguaje ambiguo, como por ejemplo “al menos”.
6. El Producto 2 también debe incluir una estrategia a largo plazo para anticipar la dinámica del agua en cantidad y calidad. Los cambios realizados deberán reflejarse correspondientemente en la matriz del marco lógico y en las otras secciones pertinentes.
7. En relación con los enfoques y métodos operativos, mejorar el argumento sobre cómo a través del fortalecimiento de capacidades se facilitará el monitoreo de la situación del agua antes y después del proyecto de restauración.
8. En la sección relativa al organismo ejecutor y entidades participantes, es necesario mejorar la estrategia de salida. El gobierno debería tener un papel protagonista en dicha estrategia.
9. Presentar un anexo que muestre en forma tabular la evaluación general y las recomendaciones específicas del quincuagésimo noveno grupo de expertos y las modificaciones correspondientes. Las modificaciones deben marcarse también en el texto (en **negrita y subrayadas**).

C) Conclusión

Categoría 1: El Grupo de Expertos acordó recomendar la propuesta al Comité con la incorporación de enmiendas.

Categoría C de la lista de verificación de las *Directrices para la gestión ambiental y social* (GAS).

Evaluación del quincuagésimo noveno grupo de expertos

A) Evaluación general

El Grupo de Expertos reconoció la importancia de esta propuesta de proyecto para reforzar las capacidades de las comunidades locales de la Amazonia en el manejo sostenible de sus recursos naturales. El Grupo también observó la necesidad de que la propuesta promueva una mayor producción y comercio de madera tropical legal y sostenible y recomendó perfeccionarla según se detalla a continuación.

B) Recomendaciones específicas

Debería efectuarse una revisión de la propuesta teniendo en cuenta la evaluación general anterior y las siguientes recomendaciones específicas:

1. Mejorar la reseña del proyecto detallando la sostenibilidad a largo plazo de los resultados esperados y explicando cómo se internalizarán en el presupuesto y los procesos de las entidades gubernamentales participantes en el proyecto. Proporcionar más detalles sobre la posible movilización de inversiones privadas hacia la sostenibilidad del proyecto.
2. En la sección del área de intervención, incluir un mapa que muestre claramente la ubicación de la propuesta de proyecto.
3. En la sección de aspectos sociales, culturales, económicos y ambientales, precisar el tipo de comunidades tradicionales interesadas (p.ej. indígenas, campesinos, afrodescendientes).
4. Modificar el alcance del segundo producto de la propuesta de proyecto en función de su horizonte temporal. Una sugerencia podría ser «crear condiciones propicias para que las comunidades inviertan en educación, salud...». Garantizar que los cambios se realicen de forma coherente en toda la propuesta.
5. En la matriz del marco lógico, modificar el alcance del indicador relativo a la disponibilidad de recursos para infraestructura en las comunidades, de modo que sean realistas y alcanzables teniendo en cuenta el tiempo y el presupuesto asignados. Detallar específicamente el tipo de infraestructura a verificar.
6. En los indicadores específicos de objetivos y resultados, el indicador relativo a los ingresos para inversiones en abastecimiento de agua, educación, transporte y comunicación parece demasiado ambicioso. Debería modificarse según corresponda.
7. Con respecto al plan de trabajo, parte de la implementación de la actividad 1.3 debería trasladarse al segundo año de ejecución con el fin de conseguir una mayor transversalidad.
8. En la sección de sostenibilidad falta la participación del gobierno federal y local en apoyo a las comunidades para la construcción de la infraestructura mencionada en otras secciones de la propuesta.
9. Presentar un anexo que muestre en forma tabular la evaluación general y las recomendaciones específicas del quincuagésimo noveno grupo de expertos y las modificaciones correspondientes. Las modificaciones deben marcarse también en el texto (en **negrita y subrayadas**).

C) Conclusión

Categoría 1: El Grupo de Expertos acordó recomendar la propuesta al Comité con la incorporación de enmiendas.

Categoría C de la lista de verificación de las *Directrices para la gestión ambiental y social* (GAS).

PD 939/24 (F)

Generación de información fundamental para el segundo ciclo de corta en la selva amazónica (Brasil)

Evaluación del quincuagésimo noveno grupo de expertos

A) Evaluación general

El Grupo de Expertos observó que este proyecto tiene como objetivo generar y difundir información esencial sobre las existencias de madera disponibles y la producción de los bosques que se encuentran en el segundo ciclo de aprovechamiento. Sin embargo, el Grupo indicó que era necesario mejorar la propuesta de proyecto en las siguientes secciones y subsecciones: (1) En la portada del documento, la duración del proyecto no es coherente con la mencionada en otras secciones pertinentes de la propuesta; (2) La lista de abreviaturas no contiene todas las utilizadas en el documento de la propuesta de proyecto; (3) En la sección sobre el origen del proyecto, falta información sobre el estado actual de los sitios experimentales y se da por sentado que el segundo ciclo de corta es factible en el área de intervención del proyecto; (4) En la subsección 1.2.1 («Cumplimiento de los objetivos y prioridades de la OIMT»), se hace referencia al Plan de Acción Estratégico de la OIMT 2013-2018 en lugar de 2022-2026; (5) No se incluyó un mapa del área del proyecto; (6) Falta una sección sobre los aspectos ambientales, a la vez que se podría hacer más hincapié en cómo el proyecto abordará los desafíos sociales y culturales, en particular con respecto a la participación de los actores y comunidades locales con diferentes orígenes e intereses económicos; (7) No se incluyó información sobre socios específicos que podrían ser pertinentes para una investigación empírica en regiones específicas en relación con los acuerdos institucionales, ya que el éxito del proyecto dependerá de su capacidad para manejar estas dinámicas institucionales complejas y fomentar un entorno más favorable para la gestión forestal sostenible; (8) El análisis del problema por abordar es deficiente, sin una descripción clara de las causas directas e indirectas, y el árbol de problemas (AP) y el árbol de objetivos (AO) no siguen el formato estipulado en el manual de la OIMT para la formulación de proyectos, a la vez que existe una falta de coherencia entre ambos; (9) En la matriz del marco lógico, no se incluyeron indicadores SMART (*específicos, medibles, alcanzables, realistas y con límite de tiempo*) como se estipula en el manual de la OIMT para la formulación de proyectos; (10) El objetivo de desarrollo y el objetivo específico no están formulados de acuerdo con los requisitos del manual de la OIMT para la formulación de proyectos; (11) Debe asegurarse la coherencia entre los productos del proyecto definidos en la subsección 3.1.1 y las causas del problema clave descrito en el árbol de problemas; (12) Se debe asegurar la coherencia entre las actividades del proyecto definidas en la sección 3.1.2 y los árboles de problemas y de objetivos; (13) Los enfoques y métodos operativos no están descritos con claridad y no está claro cómo se incorporarán los participantes, en particular las mujeres, en la ejecución del proyecto; (14) El plan de trabajo se ha elaborado con un calendario semestral en lugar de trimestral, como se estipula en el manual de la OIMT para la formulación de proyectos; (15) En el cuadro del presupuesto maestro falta la contribución del organismo de ejecución (OE) y no se incluyeron los cuadros del presupuesto por componentes de la OIMT y el OE, mientras que en el cuadro del presupuesto consolidado faltan las categorías de los fondos que debe retener la OIMT; (16) En la sección 3.5 no se describe claramente cómo algunos riesgos específicos podrían impedir la consecución de los resultados u objetivos del proyecto, mientras que hay una falta de coherencia con los supuestos clave indicados en la matriz del marco lógico y no se describen las medidas de mitigación de riesgos que se utilizarán durante la ejecución del proyecto; (17) La subsección 4.1.1 podría mejorarse en cuanto a claridad, legibilidad y énfasis en las funciones y competencias específicas de cada entidad; (18) No hay una descripción clara sobre cómo utilizar/difundir el prototipo del producto maderero, ni sobre cómo se integrarán los resultados del proyecto en las políticas y planes nacionales, mientras que es esencial desarrollar un marco general de seguimiento y evaluación.

B) Recomendaciones específicas

Debería efectuarse una revisión de la propuesta teniendo en cuenta la evaluación general anterior **y** las siguientes recomendaciones específicas:

1. Incluir la duración correcta del proyecto en la portada del documento de la propuesta.
2. Mejorar la lista de abreviaturas y siglas añadiendo todas las utilizadas en las secciones y subsecciones de la propuesta.
3. Mejorar la sección 1.1 (Origen) con información adecuada sobre el estado actual de los sitios experimentales en relación con la presunta viabilidad del segundo ciclo de corta.
4. Mejorar la subsección 1.2.1 («Cumplimiento de los objetivos y prioridades de la OIMT») haciendo referencia al Plan de Acción Estratégico de la OIMT 2022-2026 en lugar de 2013-2018.

5. Incluir un mapa del área de intervención del proyecto, que falta en la propuesta actual.
6. Mejorar la subsección 1.3.2 añadiendo los aspectos ambientales de conformidad con las directrices para la gestión ambiental y social (GAS) de la OIMT, haciendo a la vez más hincapié en la forma en que el proyecto abordará los desafíos sociales y culturales, en particular respecto a la participación de actores y comunidades locales con diferentes orígenes e intereses económicos.
7. Explicar con más detalle la estructura institucional y las cuestiones organizativas de conformidad con los requisitos del manual de la OIMT para la formulación de proyectos, asegurándose al mismo tiempo de añadir información adecuada sobre los socios específicos que podrían ser pertinentes para participar en la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta la compleja dinámica institucional y fomentando un entorno más propicio para la gestión forestal sostenible.
8. Mejorar la subsección 2.1.3 con un análisis apropiado del problema por abordar vinculado a un árbol de problemas (AP) y un árbol de objetivos (AO) mutuamente coherentes, siguiendo el formato estipulado en el manual de la OIMT para la formulación de proyectos.
9. Mejorar la matriz del marco lógico en correlación con el árbol de problemas mejorado y el correspondiente árbol de objetivos, asegurándose al mismo tiempo de utilizar indicadores SMART para el objetivo específico e indicadores mensurables apropiados para el objetivo de desarrollo y los productos en cumplimiento de los requisitos del manual de la OIMT para la formulación de proyectos.
10. A raíz de las recomendaciones específicas 8 y 9 anteriores, redefinir adecuadamente el objetivo de desarrollo con sus correspondientes indicadores de impacto y el objetivo específico con sus indicadores de resultados.
11. Enmendar los productos del proyecto en correlación con el árbol de objetivos corregido y la matriz del marco lógico mejorada.
12. Reajustar la lista de actividades asociadas a cada producto enmendado del proyecto en coherencia con el árbol de objetivos corregido.
13. Mejorar los enfoques y métodos operativos del proyecto describiendo claramente cómo se incorporarán los participantes, en particular las mujeres, en la ejecución del proyecto.
14. Mejorar el plan de trabajo en correlación con el árbol de objetivos corregido y la lista reajustada de actividades asociadas a cada producto del proyecto, empleando al mismo tiempo el calendario para la implementación de las actividades del proyecto en semestres en lugar de trimestres como se estipula en el manual de la OIMT para la formulación de proyectos;
15. Mejorar la sección 3.5 describiendo claramente cómo algunos riesgos específicos podrían impedir la consecución de los productos u objetivos del proyecto, en consonancia con los supuestos clave indicados en la matriz del marco lógico, describiendo al mismo tiempo las principales medidas de mitigación de riesgos que se aplicarán durante la ejecución del proyecto;
16. Mejorar la subsección 4.1.1 («Organismo ejecutor y entidades participantes») podría mejorarse en cuanto a claridad, legibilidad y énfasis en las funciones y competencias específicas de cada entidad;
17. En la subsección 4.1.3 utilizar «Comité Directivo del Proyecto» en lugar de «Comité Asesor del Proyecto» como se establece en el manual de la OIMT para la formulación de proyectos;
18. Mejorar la sección 4.3 añadiendo una descripción adecuada sobre cómo utilizar/difundir el prototipo de los productos madereros y sobre cómo se integrarán los resultados del proyecto en las políticas y planes nacionales, desarrollando al mismo tiempo un marco general de seguimiento y evaluación.
19. Añadir en un anexo el cuestionario de la lista de verificación de la gestión ambiental y social (GAS) para la evaluación de los aspectos ambientales y sociales relacionados con la ejecución del proyecto.
20. Enmendar el presupuesto de la OIMT de acuerdo con la evaluación general y las recomendaciones específicas, así como de la siguiente manera:
 - a) Reajustar el cuadro del presupuesto maestro (por actividades) en correlación con el plan de trabajo mejorado y sus actividades correspondientes, cumpliendo al mismo tiempo los requisitos del manual de la OIMT para la formulación de proyectos;
 - b) Añadir los cuadros presupuestarios por componentes para la OIMT y para el organismo ejecutor en correlación con el presupuesto maestro enmendado;
 - c) Añadir la partida presupuestaria 81 utilizando la tarifa estándar de USD 10.000,00 al año para los costos de control y revisión (USD 30.000 para tres años) y la partida presupuestaria 82 a la tarifa estándar de USD 15.000 para los costos de evaluación ex-post;

d) Calcular nuevamente los costos de apoyo al programa de la OIMT (partida 83) ajustándose a la tarifa estándar del **12%** de los costos totales del proyecto cubiertos por la OIMT (partidas presupuestarias 10 a 82); y

21. Presentar un anexo que muestre en forma tabular la evaluación general y las recomendaciones específicas del quincuagésimo noveno grupo de expertos y las modificaciones correspondientes. Las modificaciones deben marcarse también en el texto (en **negrita y subrayadas**).

C) Conclusión

Categoría 2: El Grupo de Expertos acordó que la propuesta requiere ciertas modificaciones esenciales y se devolverá al proponente. El Grupo necesitará evaluar la propuesta enmendada antes de poder recomendarla al Comité para su examen final.

Categoría B de la lista de verificación de las *Directrices para la gestión ambiental y social (GAS)*.

PD 940/24 (F)

Fortalecimiento de la designación eficaz de zonas forestales en la provincia de Nusa Tenggara Oriental como condición previa para lograr una gestión forestal sostenible (Indonesia)

Evaluación del quincuagésimo noveno grupo de expertos

A) Evaluación general

El proyecto PD 940/24 (F) en Nusa Tenggara Oriental, Indonesia, fue evaluado por tres grupos de expertos, que coincidieron en su importancia, pero identificaron áreas que podrían mejorarse. Si bien el proyecto se ajusta correctamente al mandato de la OIMT y, en general, está bien formulado, la propuesta contiene algunas deficiencias, como un lenguaje ambiguo, un análisis insuficiente de los riesgos y la sostenibilidad, un presupuesto demasiado elevado, y la falta de especificaciones y responsabilidades del personal clave. En la Sección B se ofrecen recomendaciones para abordar estos problemas.

En una evaluación informal, el proyecto propuesto es esencial porque se centra en una tenencia clara y legítima, un requisito previo para la gestión sostenible. Sin embargo, el enfoque verticalista del proyecto es motivo de preocupación, sobre todo en lo que respecta a la participación de las comunidades locales, que es crucial para el éxito a largo plazo, especialmente en cuestiones de tenencia de la tierra y derechos consuetudinarios. En la actualidad, el proyecto no prevé una participación significativa de las comunidades locales en el proceso de toma de decisiones, siendo las autoridades gubernamentales quienes lo dirigen principalmente. Para mejorar, se recomienda dar a las comunidades locales un papel casi igualitario en el proyecto, con responsabilidades y funciones claras, incluyendo posiblemente una presidencia rotatoria en el comité directivo. Los representantes de las comunidades deberían contar con el apoyo del presupuesto del proyecto para potenciar sus contribuciones. Los productos previstos en el proyecto también necesitan aclararse, sobre todo en lo que respecta a la condición legal de los resultados del proyecto, la naturaleza vinculante de los mapas de propiedad de la tierra y cómo se ampliarán los resultados. El propósito del proyecto parece dar prioridad a la designación de zonas forestales por encima de una auténtica participación comunitaria. Se sugiere que el título del proyecto incluya «derechos consuetudinarios» para reflejar mejor su alcance.

B) Recomendaciones específicas

Debería efectuarse una revisión de la propuesta teniendo en cuenta la evaluación general anterior **y** las siguientes recomendaciones específicas:

1. Incluir la reseña del proyecto en el documento de la propuesta.
2. La lista de abreviaturas y siglas se debe organizar por orden alfabético.
3. Los mapas de las Figuras 1 y 2 no son claros ni legibles. Ampliar y mejorar los mapas.
4. El cumplimiento del proyecto con los objetivos de la OIMT no está bien precisado. Los cinco objetivos se enumeran sin ninguna explicación. Explicar brevemente cómo se relaciona el proyecto con cada uno de los cinco objetivos mencionados. Debería demostrarse cómo se ajusta el proyecto a las directrices de la OIMT, por ejemplo, las directrices de la Organización para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.
5. Describir los principales resultados del proyecto que espera lograr, según lo estipulado en el manual de la OIMT para la formulación de proyectos.
6. Describir las relaciones y la coordinación entre las principales entidades participantes en la ejecución del proyecto. Reformular este apartado describiendo el papel y las responsabilidades de los distintos organismos intervinientes en la ejecución del proyecto.
7. El único indicador de impacto proporcionado no es suficiente. Proporcionar 2 o 3 indicadores de impacto adicionales para el objetivo de desarrollo.
8. Los enfoques y métodos operativos presentados son generales. Dividir los enfoques y métodos operativos de este proyecto en fases, y desarrollar cada fase.
9. Una sola persona o institución debe ser responsable de cada actividad y los demás son colaboradores. ¿Cuál es el papel y la responsabilidad del coordinador del proyecto? Indicar una persona responsable por actividad. Podría ser el Coordinador en lugar de la unidad de administración del proyecto.

10. El presupuesto maestro propuesto no se ajusta al presupuesto maestro de la tercera edición del manual de la OIMT para la formulación de proyectos. Reformular el presupuesto maestro de acuerdo con el manual de la OIMT para la formulación de proyectos, tercera edición.
11. Hay algunos errores en la tabla del presupuesto consolidado por componentes. El componente presupuestario o categoría 70 está reservado para los costos de administración nacional/administración del organismo ejecutor y no para el proyecto total. La categoría 80 es para el control y administración del proyecto y no para los costos administrativos nacionales. La categoría 90 es para el reembolso de los costos del anteproyecto y no para el seguimiento y la administración del proyecto. Reformular las categorías presupuestarias 70 y 80 y los componentes presupuestarios correspondientes según lo estipulado en el manual de la OIMT para la formulación de proyectos, tercera edición (página 47).
12. En el presupuesto del organismo ejecutor, la categoría 70 corresponde a los costos administrativos nacionales y la categoría 80 a la administración y el seguimiento del proyecto. Reformular las categorías 70 y 80 según lo estipulado en la tercera edición del manual de la OIMT para la formulación de proyectos.
13. El término "Socio" mencionado en la Figura 6. "Equipo de gestión del proyecto" es impreciso. Enumerar y precisar las entidades participantes en el proyecto.
14. Incluir los perfiles del organismo ejecutor y las entidades colaboradoras.
15. Abordar las tareas y responsabilidades de los expertos clave proporcionados por el organismo ejecutor.
16. Incluir los términos de referencia del personal, consultores y subcontratistas financiados por la OIMT.
17. Al trabajar en la tenencia de la tierra y el reconocimiento de los derechos consuetudinarios, es esencial adoptar un enfoque a la altura de las circunstancias para lograr el éxito a largo plazo. Se recomienda asignar a las comunidades locales un papel con (al menos casi) los mismos derechos en el proyecto. En la página 4, la propuesta menciona «asociaciones de comunidades de derecho consuetudinario»; es necesario nombrar claramente dichas asociaciones u otros representantes formales y asignarles responsabilidades y funciones en el proyecto. Podría considerarse, por ejemplo, que el comité directivo tuviera una presidencia rotatoria. Es necesario apoyar a los representantes de las comunidades con el presupuesto del proyecto, para que tengan el poder de organizar sus contribuciones en lugar de «ser facilitados». Actualmente, el presupuesto completo está previsto para el organismo ejecutor gubernamental. La «creación de una plataforma local de interesados» suena prometedora, pero cabe preguntarse si es solo para debatir o si tiene poder de decisión. Especificar hasta dónde puede llegar el sistema actual en Indonesia y qué grado de delegación de poder puede verse.
18. La situación formal del proyecto no está clara. Se menciona que «A través de este proyecto, se llevará a cabo la armonización entre el derecho consuetudinario y la normativa gubernamental formal (pág.12)». ¿Significa esto que las normas consuetudinarias pueden incorporarse al derecho formal, o que se creará nueva legislación teniendo en cuenta las normas consuetudinarias? Es necesario especificar este punto.
19. «Los derechos de las comunidades locales se reconocen y resuelven a través de varias reuniones de coordinación entre los interesados locales y la difusión del procedimiento LTSFAD (pág.12)». Si se violan los derechos, no está claro que se puedan resolver con reuniones solamente. Las reuniones son siempre un buen comienzo, pero se debería especificar qué medidas tangibles seguirán a dichas reuniones.
20. «Fortalecimiento de la capacidad y la aceptación por parte de las comunidades de la delimitación y la gestión de las zonas de bosques y tierras gracias a la disponibilidad de datos fiables sobre la propiedad de la tierra, la elaboración de mapas de armonización y la designación de zonas forestales en los sitios del proyecto (pág. 12)». ¿Qué tipo de mapas de propiedad de la tierra? ¿Se prevén títulos de propiedad de la tierra? ¿Tienen dichos mapas carácter vinculante?
21. La declaración «Ende será un modelo para el LTSFAD (pág. 9)» se considera acertada. El área de 1.620,83 ha de un total de 63.577,98 ha representa el 2,5% de la superficie forestal de Ende que se incluirá en el proyecto, lo que sigue siendo una parte limitada. ¿Cómo se prevé ampliar los resultados y las experiencias? ¿Y si las comunidades locales piden que se incluya más superficie en el proceso? Abordar este punto en la sección de «Supuestos y riesgos».
22. Entre líneas, la intención del proyecto se interpreta como que la participación de las comunidades locales se percibe como una condición previa para permitir la designación de zonas forestales como base para la gestión forestal (económica e «inalterada»), y no como un proceso fundamental y necesario *per se*. Esto se refleja en el título. Se sugiere incluir «derechos consuetudinarios» en el título.

C) Conclusión

Categoría 1: El Grupo de Expertos acordó recomendar la propuesta al Comité con la incorporación de enmiendas.

Categoría B de la lista de verificación de las *Directrices para la gestión ambiental y social (GAS)*.

PD 941/24 (F)

Refuerzo de capacidades de reforestadores privados y comunitarios para una gestión sostenible de plantaciones forestales en el sur de Benín

Evaluación del quincuagésimo noveno grupo de expertos

A) Evaluación general

El Grupo de Expertos reconoció la importancia de esta propuesta de proyecto, que se deriva de los resultados y conclusiones del anteproyecto ya finalizado PPD 201/21 Rev.2 (F) "*Estudio para el refuerzo de capacidades de los reforestadores privados y comunitarios en Benín*", con el fin de ayudar a fortalecer las capacidades de los reforestadores privados del sur de Benín para mejorar sus condiciones de vida y dotarles de competencias profesionales. Como comentario general, se destacó la necesidad de utilizar los nombres científicos de las especies maderables y frutales que se plantarán durante la ejecución del proyecto.

No obstante, el Grupo observó que además era necesario mejorar algunas secciones y subsecciones de la propuesta de proyecto, según se indica a continuación: (1) En la reseña del proyecto faltan los porcentajes asignados al personal y bienes de capital; (2) En la lista de abreviaturas y siglas no se incluyen muchas abreviaturas y siglas pertinentes (CDB, CITES, FAO, RPF, etc.); (3) El mapa presentado no tiene la escala adecuada para mostrar las principales carreteras de acceso al área del proyecto; (4) En la subsección 1.3, se deben incluir datos sociales y demográficos adecuados sobre la población residente en el área del proyecto; (5) La mayoría de los resultados previstos en el proyecto no están formulados de acuerdo con los requisitos estipulados en el manual de la OIMT para la formulación de proyectos; (6) Las actividades enumeradas en relación con el Producto 1 y el Producto 3 no son congruentes con el árbol de objetivos; (7) No hay una línea de base clara (datos y/o año) que se deba considerar para el análisis comparativo en relación con los cambios/efectos a largo plazo que se derivarán de la ejecución del proyecto; (8) En la sección 3.2 (*Enfoques y métodos operativos*) no se describe cómo se resolverán los posibles problemas relacionados con la participación de las mujeres en el proyecto; (9) En el cuadro del plan de trabajo figuran actividades incluidas en relación con los productos 1 y 3 que no son coherentes con el árbol de objetivos; (10) En el cuadro del presupuesto maestro figuran actividades incluidas en relación con los productos 1 y 3 que no son coherentes con el árbol de objetivos; (11) Es necesario reajustar los cuadros del presupuesto por componentes debido a que las actividades enumeradas en relación con el producto 1 y el producto 3 no son coherentes con el árbol de objetivos; (12) En la subsección 3.5.2, no se describe debidamente la sostenibilidad técnica del proyecto; (13) Es necesario incluir al coordinador del proyecto como observador y secretario del comité directivo del proyecto (CDP); (14) Se debe trasladar el organigrama del proyecto del Anexo 1 a la subsección adecuada en la parte central del documento; (15) En la propuesta no se explica cómo se integrarán los resultados del proyecto en las políticas y planes nacionales; (16) No se incluye información sobre la experiencia pasada y las capacidades del organismo ejecutor en relación con este proyecto, mientras que en el Anexo 1 falta el perfil de la entidad colaboradora del proyecto.

B) Recomendaciones específicas

Debería efectuarse una revisión de la propuesta teniendo en cuenta la evaluación general anterior y las siguientes recomendaciones específicas:

1. Mejorar la reseña del proyecto añadiendo un párrafo con los porcentajes asignados al personal del proyecto y a los bienes de capital.
2. Mejorar la lista de abreviaturas y siglas añadiendo todas las utilizadas en las diferentes secciones y subsecciones de la propuesta.
3. Mejorar el mapa sustituyendo el actual por un mapa con una escala adecuada para mostrar las principales carreteras de acceso al área del proyecto.
4. Mejorar la subsección 1.3.2 proporcionando datos sociales y demográficos adecuados sobre la población residente en el área del proyecto.
5. Mejorar la sección 1.4 reformulando la mayoría de los resultados previstos de acuerdo con los requisitos del manual de la OIMT para la formulación de proyectos.
6. A fin de asegurar la coherencia con el árbol de objetivos y la matriz del marco lógico, reajustar el número de actividades enumeradas en relación con el Producto 1 y el Producto 3 en la subsección 3.1.2.

7. Mejorar los indicadores del objetivo de desarrollo añadiendo una línea de base clara (datos y/o año) a tener en cuenta para el análisis comparativo en relación con los cambios/efectos a largo plazo que se derivarán de la ejecución del proyecto.
8. Mejorar los enfoques y métodos operativos describiendo claramente cómo se resolverán los posibles problemas relacionados con la participación de las mujeres en el proyecto durante su ejecución.
9. Tras abordar la sexta recomendación específica, reajustar las actividades en el cuadro del plan de trabajo para los productos 1 y 3 en consonancia con el árbol de objetivos.
10. Mejorar la subsección 3.5.2 añadiendo claramente información adecuada sobre la sostenibilidad técnica del proyecto.
11. Mejorar la subsección 4.1.3 añadiendo al coordinador del proyecto como observador y secretario del comité directivo del proyecto, conforme a lo estipulado en el manual de la OIMT para la formulación de proyectos.
12. Mejorar la subsección 4.1.4 trasladando el organigrama del proyecto del Anexo 1 a esta subsección.
13. Mejorar la subsección 4.1.3 añadiendo una explicación adecuada sobre cómo se integrarán los resultados del proyecto en las políticas y planes nacionales.
14. Proporcionar información detallada sobre la experiencia previa y las capacidades del organismo ejecutor en relación con este proyecto, y añadir el perfil de la entidad colaboradora del proyecto en el Anexo 1.
15. Enmendar el presupuesto de la OIMT de acuerdo con la evaluación general y las recomendaciones específicas, así como de la siguiente manera:
 - a) Reajustar el cuadro del presupuesto maestro (por actividades) en correlación con el plan de trabajo mejorado (ver la octava recomendación específica más arriba) y sus actividades correspondientes, cumpliendo al mismo tiempo los requisitos del manual de la OIMT para la formulación de proyectos;
 - b) Añadir los cuadros presupuestarios por componentes para la OIMT y para el organismo ejecutor en correlación con el presupuesto maestro enmendado;
 - c) Reajustar la partida presupuestaria 81 utilizando la tarifa estándar de US\$10.000,00 al año para los costos de control y revisión (US\$30.000 para tres años) y la partida presupuestaria 84 a la tarifa estándar de US\$15.000 para los costos de evaluación ex-post, eliminando las cantidades incluidas en las partidas 82 y 83 del presupuesto actual;
 - d) Calcular nuevamente los costos de apoyo al programa de la OIMT (partida 83) ajustándose a la tarifa estándar del **12%** de los costos totales del proyecto cubiertos por la OIMT (partidas presupuestarias 10 a 82); y
16. Presentar un anexo que muestre en forma tabular la evaluación general y las recomendaciones específicas del quincuagésimo noveno grupo de expertos y las modificaciones correspondientes. Las modificaciones deben marcarse también en el texto (en **negrita y subrayadas**).

C) Conclusión

Categoría 1: El Grupo de Expertos acordó recomendar la propuesta al Comité con la incorporación de enmiendas.

Categoría C de la lista de verificación de las *Directrices para la gestión ambiental y social (GAS)*.